

INFORME DEL COMISARIO

Tena, 10 de marzo 2018

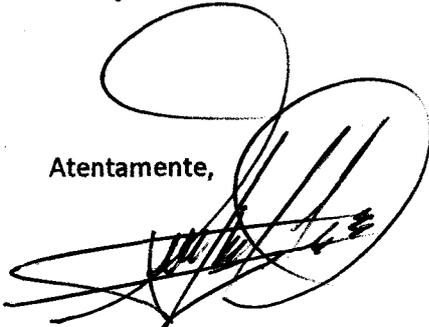
A los Señores Presidente y Accionistas Rockariver S.A.

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de ROCKARIVER S.A., cortados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros reflejan la real situación económica de la empresa.

2.- En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están de acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ROCKARIVER S.A., del 1 de enero al 31 diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.- La empresa dispone de adecuados procedimientos de control interno que aseguran el buen manejo de los recursos.

Atentamente,



ARELLANO MAFLA JUAN MILTON

C.C. 1704462280

COMISARIO

INFORMACION SUPLEMENTARIA DEL INFORME DE COMISARIO, respecto de ROCKARIVER S.A.

a.- Opinión de aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro Oficial No. 44 del 13 octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- los administradores de ROCKARIVER S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de socios y por el Directorio.

2.- Los administradores de ROCKARIVER S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisaría.

3.- La correspondencia, libro de actas y Junta General de Accionistas, Libro de Acciones, así como los comprobantes y registro contables de ROCKARIVER S.A., se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

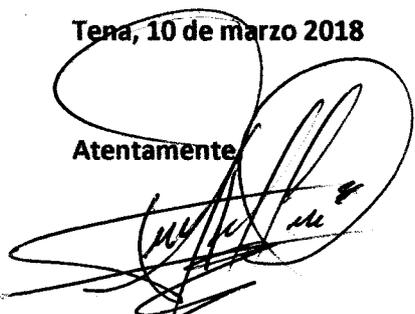
4.- La custodia y conservación de bienes de ROCKARIVER S.A., es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ROCKARIVER S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías.

6.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Tena, 10 de marzo 2018

Atentamente



ARELLANO MAFLA JUAN MILTON

C.C. 1704462280

COMISARIO